

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA META

VILLAVICENCIO  
18 de Abril de 2024

4

JAIME LONDOÑO FLÓREZ  
Contralor Departamental del Meta

MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Contralor Auxiliar de Auditoría  
y Control Fiscal Participativo

EQUIPO DE AUDITORÍA  
GINNA LORENA MENDOZA RODAS  
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
1.1.	CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO .....	5
1.2.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	6
1.3.	OBSERVACIONES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA.....	7
2.	RELACIÓN DE OBSERVACIONES .....	9
2.1.	RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA.....	9
2.2.	GESTIÓN FINANCIERA .....	9
2.3.	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	13
3.	ANEXO .....	14
3.1.	ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS .....	14



Doctor  
ADUMAR FARFAN MARTINEZ  
Presidente  
Concejo Municipal  
[fadumar@yahoo.com](mailto:fadumar@yahoo.com)  
[concejo@vistahermosa-meta.gov.co](mailto:concejo@vistahermosa-meta.gov.co)  
Vista Hermosa Meta

Asunto: Informe Definitivo Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Respetado doctor Farfan:

La Contraloría Departamental del Meta - CDM, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 practicó Procedimiento Especial de Revisión de la Cuenta al Concejo Municipal de Vista Hermosa Meta, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y la Guía de Auditoría Territorial para las Contralorías Territoriales GAT.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Meta. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Revisión de la Cuenta que contenga el concepto sobre el examen practicado y el fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida.

La revisión se realizó aplicando pruebas analíticas sobre la rendición de cuentas e informes reportados en el aplicativo SIA Contralorías, presentados por parte de los responsables del manejo de fondos, bienes o recursos, ante la Contraloría Departamental del Meta y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de la Contraloría Departamental

## 1.1 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Meta, revisó la rendición de la cuenta fiscal de la vigencia 2023, la entidad debió acogerse dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 342 de 2023 *"Por medio de la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas SIA Contralorías y SIA Observa, los métodos y la forma de rendición*

de las cuentas de los sujetos vigilados, los formatos que deben rendir y se dictan otras disposiciones".

Una vez verificado los documentos que soportan las operaciones, legales, técnicas, financieras y presupuestales, realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto Favorable, con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que el Concejo, cumplió con las variables evaluadas en la revisión de la cuenta vigencia 2023. A continuación, se presenta en el siguiente cuadro el resultado detallado:

Cuadro 1. Concepto Rendición de Cuenta Fiscal Vigencia 2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

### 1.1. CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría Departamental del Meta emitió concepto sobre el control fiscal interno del Concejo Municipal de Vista Hermosa Meta, conforme a los parámetros establecidos en la matriz de revisión de cuenta y acorde a la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

De acuerdo a los ítems evaluados en los macroprocesos gestión financiera y gestión presupuestal, la Contraloría Departamental del Meta teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental del Meta.

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

Emite un concepto Efectivo dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,09

## 1.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Meta como resultado del procedimiento especial, Fenece la cuenta rendida por el Concejo Municipal de Vista Hermosa Meta, vigencia fiscal 2023. De acuerdo con el concepto sobre la rendición y evaluación, la gestión financiera y la gestión presupuestal obtuvo una puntuación de 96,2% como se observa en la siguiente matriz:

Cuadro 2. Matriz de Fenecimiento Cuenta Fiscal Vigencia 2023

PROCEDIMIENTO	CALIFICACIÓN MÁXIMA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
<b>CALIFICACIÓN GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>40,0</b>	<b>38,3</b>
1. Verificación principio de transparencia con la información contable pública	3,0	3,0
2. Coherencia en la información reportada en los anexos del Formato F01_AGR: Balance de Prueba, Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados	5,0	5,0
3. Aplicación correcta de la ecuación contable (A=P+P)	3,0	3,0
4. Coherencia en el registro de la utilidad o pérdida del ejercicio	3,0	3,0
5. Contabilización de los gastos frente a los ingresos registrados durante la vigencia	5,0	5,0
6. Conciliación entre contabilidad y tesorería	7,0	5,3
7. Conciliación entre contabilidad y presupuesto en los ingresos por transferencias	7,0	7,0
8. Conciliación entre cuentas bancarias y ejecución de ingresos por transferencias	7,0	7,0
<b>CALIFICACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>60,0</b>	<b>57,9</b>
1. Verificación principio de transparencia con la información presupuestal	2,0	2,0
2. Coherencia de la información reportada en el formato F06_CDM frente a los actos administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto	2,0	2,0
3. Coherencia de la información reportada en los formatos F06_CDM y F07_CDM	3,0	3,0
4. Coherencia de la información reportada en los formatos F07_CDM y F07C_CDM	3,0	3,0
5. Verificación de los actos administrativos modificatorios del presupuesto	4,0	4,0
6. Coherencia entre los registros presupuestales de los formatos F05_CDM y F19A_CDM	2,0	1,0
7. Coherencia en la constitución de cuentas por pagar	4,0	4,0

8. Coherencia entre la constitución de cuentas por pagar y formato F07_CDM	5,0	5,0	
9. Oportunidad y veracidad en la presentación de los formatos F06_CDM y F07_CDM	2,0	2,0	
10. Cumplimiento del trámite presupuestal en el proceso contractual	5,0	5,0	
11. Cumplimiento en la entrega del objeto contractual	5,0	5,0	
12. Cumplimiento del plazo para la ejecución del objeto contractual	5,0	5,0	
13. Cumplimiento del valor pactado para la ejecución del objeto contractual	5,0	5,0	
14. Publicación del PAA en el portal Secop	3,0	3,0	
15. Cumplimiento en el cargue de los parámetros de contratación	4,0	2,9	
16. Cumplimiento en el reporte de la información contractual en SIA Observa	6,0	6,0	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>96,2</b>	
<b>CRITERIOS DE PRONUNCIAMIENTO</b>			
<b>PRONUNCIAMIENTO</b>	<b>FENECE</b>		
<b>RESULTADO OBTENIDO</b>			
PROCESO	CALIFICACIÓN MÁXIMA	CALIFICACIÓN OBTENIDA	% CUMPLIMIENTO
GESTION FINANCIERA	40	38,3	95,6%
GESTION PRESUPUESTAL	60	57,9	96,5%
TOTAL	100	96,2	96,2%

### 1.3. OBSERVACIONES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA

En el desarrollo del presente proceso auditor se establecieron un (01) hallazgo administrativo como se relacionan a continuación:

Cuadro 3. Observaciones del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Tipo de Observaciones	Cantidad	Valor en Pesos
1. Administrativos	1	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

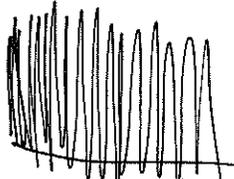
### 1.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, el Concejo Municipal de Vista Hermosa, deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos detectados por la Contraloría Departamental del Meta y que hacen parte de este informe.



El formato F10A\_CDM Presentación Plan de Mejoramiento deberá ser enviado a través del correo [siameta@contraloriameta.gov.co](mailto:siameta@contraloriameta.gov.co) con copia a [ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co](mailto:ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe, conforme con lo establecido la conforme con lo establecido la Resolución 342 de 2023.

Villavicencio, 18 de Abril de 2024



JAIME LONDOÑO FLÓREZ  
Contralor Departamental del Meta

## 2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

### 2.1. RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA

El Concejo Municipal de Vista Hermosa Meta logró un concepto Favorable con una calificación de 100 puntos en la presentación de los formatos y anexos de la rendición de la cuenta vigencia 2023. Al realizar el proceso de análisis de datos en las matrices de Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, se identificó que la entidad cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta en un 100%, igualmente en la suficiencia obtuvo un resultado del 100%, en calidad (veracidad) de los archivos reportados un 100%; por lo tanto, se determina que la información cargada en la plataforma de SIA Contralorías fue presentada a cabalidad como lo establece la Resolución 342 de 2023.

### 2.2. GESTIÓN FINANCIERA

#### Hallazgo Administrativo N° 1

Se evidencia observación administrativa, por diferencias en el formato F01\_agr estado de situación financiera y estado de resultados, este con un valor en el patrimonio de \$3.328.344 pesos y en el formato F01\_balance de prueba se evidencia valor en el patrimonio por \$2.726.289,00 pesos, por lo cual se ve reflejado una diferencia de saldos por valor de \$602.055.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se hace la corrección y se carga nuevamente el balance de prueba con el valor correcto

3	PATRIMONIO	38.276.196.00	84.818.064.00	37.760.946.00	3.328.344.00
31	HACIENDA PÚBLICA	38.276.196.00	84.818.064.00	37.760.946.00	3.328.344.00
3105	CAPITAL FISCAL	9.414.850.00	0.00	0.00	9.414.850.00
310506	CAPITAL FISCAL	9.414.850.00	0.00	0.00	9.414.850.00
31050601	Capital Fiscal	9.414.850.00	0.00	0.00	9.414.850.00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	36.833.596.00	78.763.431.00	29.788.696.00	-12.141.139.00
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	36.833.596.00	78.763.431.00	29.788.696.00	-12.141.139.00

#### CONCLUSIÓN DE LA CDM:

Conforme a la contradicción, la entidad hace la corrección, sin embargo se confirma la observación administrativa teniendo en cuenta que la corrección fue extemporánea.



### Hallazgo Administrativo N° 2

Observación administrativa ya que los recursos girados por la entidad territorial y registrados como transferencias en la cuenta 442803 del balance de prueba formato F01\_agr presenta un valor de \$263.037.448 pesos y en el formato F06\_cdm ejecución presupuestal de ingresos esta por valor de \$263.071.392 pesos, por lo cual se refleja una diferencia por valor de \$233.944 pesos.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Los ingresos se encuentran discriminados en el formato F01\_agr, si sumamos los tres ítem otras transferencias + intereses sobre depósito + reintegros me da un valor de los 263.271.392 que tuvo la entidad.

44289006	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	0	263037448	0	-263037448	-263271392
48020101	Intereses Sobre Depósitos En	0	484088	525432	0	-41344	
48089004	Reintegros	0	0	192600	0	-192600	
51010101	Sueldos Del Personal	0	20252448	0	0	20252448	
51014801	GASTOS DE VIAJE	0	2366480	0	0	2366480	

#### CONCLUSIÓN DE LA CDM:

Conforme al análisis que se realiza a la contradicción allegada por la entidad, se evidencia en el balance de prueba que la sumatoria del valor de los ingresos esta discriminado de la siguiente manera: cuenta contable 442890 otras transferencias, cuenta contable 480201 intereses sobre depósito, cuenta contable 48089004 reintegros , por un valor total de \$263.271.392 que coincide con el formato F06\_CDM ejecución presupuestal de ingresos, por lo anterior se retira la observación administrativa N°2.

### Hallazgo Administrativo N° 3

Observación administrativa, por diferencias evidenciadas en el formato F07cdm ejecución de gastos, los créditos y contra créditos son de \$17.708.991 y en el formato F07c cdm el valor de los créditos y contra créditos es de \$8,833.078, siendo esto una diferencia de \$8.875.913 pesos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En el formato se relaciona resolución x resolución con el valor trasladado al sumar los valores de cada resolución me da la suma de \$17.708.991. En la observación solo está tomando el valor de la resolución 90. que es de 8.833.078

1	resolución	25	2023-04-03	0	0	4749398	4749398	formato_202312_F07C_CDM_RESOLUCION_025_DE_2023
2	resolución	35	2023-05-23	0	0	1000000	1000000	formato_202312_F07C_CDM_RESOLUCION_035_DE_2023
3	resolución	48	2023-06-30	0	0	3126515	3126515	formato_202312_F07C_CDM_RESOLUCION_048_DE_2023
4	resolución	64	2023-09-06	2405478	0	0	0	formato_202312_F07C_CDM_RESOLUCION_064_DE_2023
5	resolución	75	2023-11-01	21000000	0	0	0	formato_202312_F07C_CDM_RESOLUCION_075_DE_2023
6	resolución	90	2023-11-30	0	0	8833078	8833078	formato_202312_F07C_CDM_RESOLUCION_090_DE_2023
7	resolución	98	2023-12-20	3000000	0	0	0	formato_202312_F07C_CDM_RESOLUCION_098_DE_2023

CONCLUSIÓN DE LA CDM:

Analizando los documentos se evidencia que en el formato F07c\_cdm modificaciones ejecución de gastos efectivamente el valor total es de \$17.708.991, por lo anterior se retira la observación administrativa N°2.

**Hallazgo Administrativo N° 4**

Observación administrativa Y disciplinaria, se evidencia que el acta de inicio del contrato 02 de 2023 tiene fecha del 24 de abril del 2023 con un plazo de ejecución de 10 días calendario y el acta de liquidación tiene como fecha el 16 de mayo de 2023, siendo esto una diferencia total de 13 días superiores al pactado en el objeto contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Nombre o Código:	CMVH002	Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía
Procedimiento / Causal:	Porcentaje Mínima Cuantía	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/04/24	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/04/24
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/05/04	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	10 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FORMA: F-124-P031-005
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 001-29-04-2013
	PÁGINAS: 9 de 1

**ACTA DE INICIO**

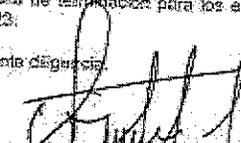
CONTRATO No.	MINIMA CUANTIA NO. CMVH 002-2023
CONTRATISTA	HORACIO RESTREPO DIEZ NIT/CC 8782730 DE SOLEDAD ATLANTICO.
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS, CON MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA-META "
VALOR	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/OTE (\$5.832.985)
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 ABRIL 2023
No. CDP	14
FECHA	03-ABRIL-2023

A los VEINTICUATRO (24) días del mes de Abril de 2023, en las instalaciones del H. Concejo Municipal de VISTA HERMOSA se reunieron el (la) señor (a) GEISON GARCIA ROJAS en calidad de supervisor y el (la) señor (a) HORACIO RESTREPO DIEZ en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

- El contrato se encuentra suscrito por el (la) señor (a) OSCAR BUSTOS MAHECHA, en calidad de Representante Legal del Concejo Municipal, para el efecto del Acta. Entidad Contratante; y por el (la) señor (a) HORACIO RESTREPO DIEZ, contratista.
- Se expidió el respectivo Certificado de Registro Presupuestal 71 de fecha 24 de Abril del 2023.
- existen pólizas dado que se contemplo riesgo para el Concejo con la celebración del contrato.
- El plazo de ejecución es de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento.
- Se pacta como fecha de inicio para todos los efectos del presente contrato el 24 de Abril del año 2023.
- De acuerdo al plazo de ejecución se pacta como fecha de terminación para los efectos del presente contrato el Cuatro (04) de Mayo del año 2023.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia:

  
GEISON GARCIA ROJAS  
Supervisor

  
HORACIO RESTREPO DIEZ  
Contratista

Carrera 12 No. 8-75 Barrio El Centro

Si bien es cierto se dejó dentro del acta de inicio como fecha de terminación el 04 mayo como se evidencia en el acta de inicio, el contratista presento informe de actividades el 04 de mayo de 2023, dando culminado el objeto del contrato, cumpliendo los términos pactados de los 10 días. Por lo tanto no hay incumplimiento de las partes.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato se ejecutó dentro del término establecido. La acta de liquidación con fecha del 16 no quiere decir que se este incumpliendo ya que prebio a la liquidacion debe hacerse una serie de actividades por el supervisor dado ese caso no se puede hacer liquidacion el mismo día de terminacion de actividades.

#### CONCLUSIÓN DE LA CDM:

Conforme al análisis que se realiza a la contradicción allegada por la entidad y verificando el informe del supervisor publicado en SIA observa se aprecia que el día 4 de mayo fue radicado el informe del contratista. Por lo cual se retira la observación administrativa con alcance disciplinario.

#### 2.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

##### **Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria N° 5**

No realizaron el cargue del acto administrativo de delegación de contratación o certificación de no delegación art 12 ley 80/93.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con respecto a esta observación se sustrae pantallazo del aplicativo donde se cargó la información y se anexa Se anexa certificación.

#### CONCLUSIÓN DE LA CDM:

De acuerdo a la contradicción allegada, se revisa nuevamente en la Plataforma SIA OBSERVA y efectivamente fue cargado el acto administrativo de delegación en su oportunidad el 2/0272024. Por lo cual se retira la observación

##### **Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria N° 6**

En el certificado de cuanto ascendió la menor cuantía, literal b.art 2 ley 1150/2007 no coincide el valor en letras "treinta y dos millones cuatrocientos trece mil noventa y seis pesos ya que reflejaron en números (\$22.446.81 saldo totalmente diferente al anterior mencionado

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se sustrae certificación del aplicativo no se encuentran errores numéricos ni de letras en el valor de la cuantía.

#### CONCLUSIÓN DE LA CDM:

De acuerdo a la contradicción allegada, se revisa nuevamente en la Plataforma SIA OBSERVA y efectivamente fue cargado el certificado de cuanto ascendió la

menor cuantía, en su oportunidad el 2/0272024 y con valores correctos. Por lo cual se retira la observación

### 3. ANEXO

#### 3.1. ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS

CLASIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS						PRESUNTO DETRIMENTO	PAGINA DEL INFORME
Nº	A	D	F	P	DESCRIPCIÓN		
1	X				La entidad corrigió de forma extemporánea el formato F01_balance de prueba el día 2024-04-01, incumpliendo la resolución 342 de 2023.		9
A.					Hallazgos Administrativas	1	
D.					Hallazgos Disciplinarias	0	
F.					Hallazgos Fiscales	0	
P.					Hallazgos Penales	0	
					TOTAL HALLAZGOS	1	
DP.					VALOR HALLAZGOS FISCALES	0	